

La persona a quien se entregue en custodia la urna deberá conservarla en su vivienda, no pudiendo depositarla en ningún otro lugar (apartado 4).

[...]

La conservación de las urnas cinerarias en ningún caso podrá realizarse con ánimo de lucro. En consecuencia, no se permite el ejercicio de actividades económicas que tengan por objeto, aun cuando no sea con carácter exclusivo, la conservación de urnas cinerarias, por cualquier título y con independencia de su duración. Esta prohibición se aplicará también en el supuesto de que el difunto hubiera manifestado en vida su voluntad expresa en este sentido (apartado 10)»?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Düsseldorf (Alemania) el 16 de junio de 2017 — Hüsken y otros/Lufthansa CityLine GmbH

(Asunto C-368/17)

(2017/C 309/34)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Düsseldorf

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Hüsken y otros

Demandada: Lufthansa CityLine GmbH

Mediante auto del Tribunal de Justicia de 6 de julio de 2017 se ordenó el archivo del asunto, haciéndose constar en el Registro del Tribunal de Justicia.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzhof (Alemania) el 21 de junio de 2017 — Finanzamt B/A-Brauerei

(Asunto C-374/17)

(2017/C 309/35)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesfinanzhof

Partes en el procedimiento principal

Demandada y recurrente en casación: Finanzamt B

Demandante y recurrida en casación: A-Brauerei

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 107 TFUE, apartado 1, en el sentido de que existe una ayuda prohibida por esta disposición, cuando conforme a la legislación de un Estado miembro no se aplica el impuesto sobre transmisiones inmobiliarias a una adquisición sujeta al impuesto a causa de una transformación (fusión), cuando determinados sujetos de Derecho (la empresa dominante y una sociedad dependiente) participan en la operación de transformación y la participación de la empresa dominante en la sociedad dependiente alcanza el 100 % en un período de cinco años antes y cinco años después de la operación jurídica?
